MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 118 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM Y EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A. con NIT 860.055.583-9

CONTRATO	CONTRATO 118 DE 2024
CLASE	COMPRAVENTA
OBJETO	**ADQUIRIR INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL LABORATORIO DE LONGITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA DEL INM**
CONTRATISTA	**EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.**
NIT	**860.055.583-9**
VALOR	El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 28.960.740,00), incluido IVA** y los demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2024,** término contado a partir de la suscripción del contrato a través de la plataforma transaccional SECOP II, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio.

Entre los suscritos **MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.266.242, de Bogotá D.C., en calidad de Directora General del **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**, NIT. 900.494.393-3, con facultades legales de ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 2585 del 23 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 219 del 02 de enero de 2023, quien en adelante se denominará el **INM,** por una parte**,** y de otra, el señor **RAFAEL VILLAMIZAR DURAN,** mayor de edad, identificado con cedula No. 13.953.305 de Vélez, quien actúa en representación legal de **EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A. – ECI S.A.S.** identificada con **NIT 860.055.583-9** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 01 al Contrato No. 118 de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en cuenta que, con la celebración de contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. **2).** Que el Contrato No. 118 de 2024 constituye el contrato suscrito entre el **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA** y **EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A. – ECI S.A.S.,** el cual tiene por objeto: "***ADQUIRIR INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL LABORATORIO DE LONGITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA DEL INM***". **3).** Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló hasta el **31 de diciembre del 2024,** término contado a partir de la suscripción del contrato a través de la plataforma transaccional SECOP II, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio. Por tanto, el contrato se encuentra actualmente vigente. **4).** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 28.960.740,00), incluido IVA,** y los demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **5).** Que los requisitos

de ejecución se suplieron el día 5 de julio de 2024, constituyéndose esta como fecha de inicio del plazo de ejecución. **6).** Que el supervisor del contrato designado por el INM, mediante formato de solicitud de modificación contractual manifiesta: "*Prórroga del plazo de ejecución del* ***contrato N° 118 de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025*** *y reserva presupuestal por un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE* ***($28.960.740,00)****, con cargo al registro presupuestal* ***N° 28424 del 28 de junio de 2024.*** *El 21 de noviembre de 2024, la empresa EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A. informó, mediante una carta, sobre un retraso en el envío de dos (2) de los ítems solicitados en el Contrato N° 118 de 2024. Posteriormente, el 13 de diciembre de 2024, la empresa contratista envió otra carta en la que confirmó que no sería posible entregar dos (2) de los ítems solicitados dentro del plazo de ejecución establecido, argumentando un retraso en el envío de los artículos por parte de la planta de origen de Mitutoyo (Japón).*
Ítem 1
Referencia: 182-534-10, Regla de vídrio de 1 m
Fecha de entrega: Disponible en ECI durante la última semana de febrero de 2025.
Ítem 2
Referencia: 182-511-10, Escala de vídrio de 50 mm
Fecha de entrega: Disponible en ECI entre la segunda y tercera semana de enero de 2025.
Ítem 3
Referencia: 170-102-12
Fecha de entrega: Para entrega al cliente durante la última semana de diciembre de 2024.
De acuerdo con lo anterior, se solicitan las siguientes modificaciones al Contrato N° 118 de 2024:
Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2025, considerando que el plazo inicial se estableció por seis (6) meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta prórroga tiene como finalidad permitir al contratista entregar a satisfacción los ítems pendientes.
*Realizar una reserva presupuestal por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.960.740,00), con cargo al registro presupuestal N° 28424 del 28 de junio de 2024, para efectuar el pago correspondiente. Se anexa informe técnico detallando el proceso.****"* **7)** En atención a los principios de imprevisibilidad y planeación, se justifica la prórroga solicitada del contrato 118 de 2024 debido a circunstancias que no pudieron preverse al momento de su adjudicación. En este caso, aunque el plazo de ejecución inició formalmente el 5 de julio de 2024 tras el cumplimiento de los requisitos de ejecución, por la naturaleza específica de ciertos ítems contemplados en el contrato y la importación requerida desde el fabricante MITUTUYO ubicada en Japón, la razón expuesta es un retraso en el envío de la regla de vidrio de 1 m y la escala de vidrio de 50 mm, ítems solicitados desde citado país, situación por la que resulta indispensable un tiempo adicional que no estaba previsto en el cronograma original y escapa de la responsabilidad del contratista. Esta situación fue puesta de manifiesto por el supervisor designado mediante formato de solicitud de modificación contractual citado, informe y anexos, los cuales están respaldados por la solicitud formal del contratista fechada el 13 de diciembre de 2024. Por lo tanto, resulta razonable y necesario prorrogar el plazo contractual inicial hasta el 31 de marzo de 2025, asegurando así el cumplimiento cabal de los objetivos del contrato y respetando los principios que rigen la contratación pública. **8)** Para la suscripción de la presente modificación contractual se presenta el estado actual del balance financiero del contrato respaldado con el Registro Presupuestal 28424 del 28 de junio de 2024 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 28.960.740,00),** así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$28.960.740,00**
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DEL RP 28424 DEL 28/06/2024	
TOTAL PAGADO A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO	$0
PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO	$**28.960.740,00**

9) Que considerando que a la fecha no se ha ejecutado la totalidad del objeto del contrato y que en consecuencia no se han tramitado pagos, los recursos correspondientes valor del contrato 118 DE 2024 deberán ser dejados en reserva presupuestal para la vigencia 2025, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($**

28.960.740,00), incluido IVA . 10) Que así las cosas y teniendo en cuenta la autorización otorgada por el ordenador del gasto mediante la suscripción del formato de solicitud de modificación contractual de fecha del 20 de diciembre de 2024, se considera pertinente realizar la presente modificación. En consideración a lo anterior, las partes proceden a celebrar el presente modificatorio, que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS. CLÁUSULA PRIMERA:- PRORROGAR:** el plazo del Contrato No. 118 de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025, por lo cual se modifica parcialmente el contenido de la Cláusula 1. PLAZO del Contrato No. 118 de 2024, el cual quedará así: *"**CLAUSULA 1. PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de marzo de 2025**, término contado a partir de la suscripción del contrato a través de la plataforma transaccional SECOP II, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio.* **CLAUSULA SEGUNDA: - GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar la garantía, presentando el anexo modificatorio correspondiente para su respectiva aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación. **CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA:** Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones del Contrato No. 118 de 2024, no se modifican y conservan plena vigencia. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**. Para todos los efectos legales, se entienden incorporados a la presente modificación el Formato de Solicitud de Modificación del supervisor, el informe, los anexos y todos los demás soportes, los estudios previos, el contrato principal y los documentos contractuales. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN:** De conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, la presente modificación se publicará a través del aplicativo destinado para tales efectos por Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** Las partes acuerdan que la presente modificación queda perfeccionada en el momento en que se suscriba por las partes intervinientes a través de SECOP II, Asimismo, requiere de la reserva presupuestal por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 28.960.740,00), incluido IVA** debidamente tramitada el SIIF de la vigencia 2025 y la presentación de la garantía de cumplimiento por parte del contratista para su respectiva aprobación

Proyectó: Jessica Perdomo Báez -Abogada SMF
Revisó: Julieth Carolina Riascos Vargas – Abogada SG